



### ACTA N° 05-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas del día veintitrés de enero de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23ENE021.

#### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

##### Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

#### II. LECTURA DE ACTA N° 04-2021

Se dio lectura al Acta N° 04-2021 se resuelve:

##### Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 04-2021.

#### III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE MANTENIMIENTO

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de tres (03) auxiliares de mantenimiento, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

**Art. 9. Literal C-** Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

##### B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: **(03) Auxiliares de mantenimiento**. La necesidad surge por la renuncia de   lo cual hace que actualmente solo quede una persona como Auxiliar de Mantenimiento para todas las sucursales y el edificio Administrativo; también darle cumplimiento a lo establecido en la Tabla Salarial para este año 2021.

##### C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de (03) personas para ejercer la función como Auxiliar de Mantenimiento, con un sueldo de \$515.00 mensuales.

Perfil del puesto: 6° a 9° grado, preferiblemente Bachiller Experiencia para el Cargo: De 1 a 3 años en puestos similares.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Nombre candidato	Evaluación Global
Información Confidencial, conforme al Art,24 de la Ley de Acceso a la Información Pública		

#### D. CONCLUSIÓN

Se hace necesaria la contratación de 3 Auxiliares de Mantenimiento, los cuales fueron seleccionados según las habilidades y competencia que son necesarias para el puesto, ya que de esta manera se busca mantener el mejor funcionamiento de las sucursales y el edificio administrativo del CEFAFA.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la contratación de los Sres. [REDACTED]

[REDACTED] para desempeñar el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Administrativo, Jefe de Talento Humano, Jefe de Servicios Generales y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de mensual de US\$ 515.00.

2. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorizar para que la Jefe de Servicios Generales informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que de no ser contratados estas opciones en la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, se continúe con el proceso de contratación.

#### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación de los Sres. [REDACTED]

[REDACTED] para desempeñar el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Administrativo, Jefe de Talento Humano, Jefe de Servicios Generales y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de mensual de US\$ 515.00.

b. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable, se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que la Jefe de Servicios Generales informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si las

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



personas contratadas cumplen o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado que de no ser contratadas estas opciones en la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, se continúe con el proceso de contratación.

**IV. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Ley de creación del CEFAFA.**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

**B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020**

**1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020**

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **noviembre 2020**, en los cuales, se refleja que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **100.23%** al **206.34%** en donde el más representativo dentro de este concepto fue el ingreso del 1% de Personal pensionado con el **206.34%** de ejecución; la venta de medicamentos en sucursales alcanzó el **93.49%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **146.88%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%OCT2020
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$344,529.73	100.23%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS- COSAM)	\$4,100.00	\$8,459.97	206.34%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,355.54	100.79%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$616,302.00	\$576,191.29	93.49%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$75,975.00	\$111,592.89	146.88%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,211,122.00</b>	<b>\$1,213,129.42</b>	<b>100.17%</b>

En general, se ejecutó el **100.17%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **noviembre** de 2020.

**2. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**3. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL DICIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2020**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO(CEFAFA, COSAM Y PROGRAMA DE REHABILITACION) DICIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2020

6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS AL CIERRE DE DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2019

7. COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE DE 2019

8. COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA DICIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2020

9. ANÁLISIS RENTABILIDAD DE SUCURSALES DICIEMBRE 2020

10. PUNTO DE EQUILIBRIO POR SUCURSAL MES DE DICIEMBRE 2020

Al igual que la rentabilidad, 17 sucursales alcanzan su punto de equilibrio, mientras que 07 no lo lograron. El Punto de Equilibrio total del mes de diciembre 2020 considerando la Carga Administrativa es por un monto de \$990,086.89 sin IVA. Es de considerar que el mes de diciembre se vuelve un mes irregular en el sentido que, los gastos incrementan por el nivel de documentos decepcionados para registro de erogaciones, así como de los gastos en beneficios adicionales al personal por ser mes de diciembre.

### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del ejercicio 2020 los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, al cierre de diciembre 2020 se muestra que se mantuvo una pérdida operativa, la cual ha venido siendo soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo) y otros ingresos; no obstante, es de destacar el hecho que comparando el resultado operativo de 2020 con el de 2019, se muestra que durante el 2020, la venta a mejorado significativamente, lo que ha hecho reducir la pérdida operativa; por lo que es oportuno que para el 2021, se sigan implementando estrategias para el aumento de ventas, distribución de la carga administrativa, y para la adquisición de los productos para la venta.

3. Con respecto al resultado de los fondos en administración (COSAM y Programa de Rehabilitación), al cierre del ejercicio 2020, muestran resultados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Autorice al Sr. Gerente General del CEFAFA, realizar el traslado al Comando de Sanidad Militar el valor de la donación de Oxígeno Medico suministrado desde noviembre 2019 a diciembre 2020 por un valor de US\$109,803.86 para lo cual COSAM deberá emitir el Acta de Recepción respectiva.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.
3. Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio 2020.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aprobados los Estados Financieros del Ejercicio 2020.
2. Autorizado que se realice el traslado al Comando de Sanidad Militar, el valor de la donación de Oxígeno Medico suministrado desde noviembre 2019 a diciembre 2020, por un valor de US\$ 109,803.86, para lo cual el COSAM deberá emitir el Acta de Recepción respectiva.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE 2020**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de la Ejecución Presupuestaria de Enero a Diciembre 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	10/12/2019	El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2020 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 75 Acuerdo No. 12 de fecha 10DIC019.	\$ 21,878,795.00
Primera Modificativa	27/01/2020	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2020, la cantidad de \$250,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de enero a septiembre 2020.	\$ 250,000.00
Segunda Modificativa	25/02/2020	Transferencia origen-destino de la Línea de Trabajo 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA, y de la 0403 "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central" a la Línea de trabajo 0101 "Dirección Superior"	\$ 2,969,560.00
Tercera Modificativa	17/03/2020	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 y distribuirlos en los meses de marzo a septiembre 2020, la cantidad de \$486,702.30, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA.	\$ 486,702.30
Cuarta Modificativa	28/03/2020	Aumento presupuestario de ingresos y egresos para aumentar 5 plazas en Gerencia Comrcial del CEFAFA, por un monto de \$ 46,355.00 y de acuerdo a solicitud de asesor informatico para la adquisicion de un software para terminar de implementar el SICO FAR-WED por un monto de \$70,000.00. Este refuerzo presupuestario será la liquidación de depósitos a plazo del CEFAFA y rentabilidades ya recibidas	\$ 116,355.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Quinta Modificativa	14/05/2020	Transferencia entre Lineas, disminuyendo la Linea de Trabajo 0101 Direccion Superior y la 0401 Programa de Construccion, Ampliacion y Mejoras de las instalaciones Propiedades del CEFAFA a la linea de trabajo 0403, Estacionamiento Anexo al Hospital Militar Central por un monto de \$1,128,038.03	\$ 1,128,038.03
Sexta Modificativa	26/05/2020	Reprogramacion en el Presupuesto de Compras Comerciales del especifico 54108 Productos Farmaceuticos Medicinales y Otros, tomando del mes de Agosto 2020 la cantidad de \$50,000 mas el monto que corresponde por IVA, para asignarlo en el mes de Mayo 2020.	\$ 50,000.00
Septima Modificativa	09/06/2020	Ajuste entre rubros disminuyendo el rubro 61, especifico 61403 "Derechos de Propiedad intelectual" al rubro 54, especifico 54507 "Desarrollos Informaticos"	\$ 70,000.00
Octava Modificativa	10/07/2020	Uniformes COVID	\$ 34,581.70
Novena Modificativa	10/07/2020	Rehabilitacion Hospital Militar Central	\$ 721,805.00
Decima Modificativa	14/07/2020	Planta de Oxigeno	\$ 1,000.00
Decimo Primera Modificativa	21/07/2020	Plan de Compras (Se reprogramo ventas de Octubre a Julio 2020)	\$ 100,000.00
Decimo Segunda Modificativa	11/08/2020	Plan de Compras (Se reprogramo ventas de Septiembre a Agosto 2020)	\$ 90,000.00
Decima Tercera Modificativa	16/09/2020	Refuerzo Presupuestario	\$ 1,179,689.74
Decima Cuarta Modificativa	02/09/2020	Fibra Optica - Planta de Oxigeno	\$ 2,000.00

**B. BASE LEGAL****POLÍTICA FINANCIERA****SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 25. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 26. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo cada tres meses

**SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 13. Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles trimestralmente con el Departamento de Presupuesto

**C. OBJETIVO**

Presentar a Consejo Directivo el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, de lo ejecutado en el ejercicio 2020, para la toma de decisiones.

**D. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL CIERRE DIC020**

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,226,145.00	\$ 6,284,714.11	\$ 58,569.11	100.94%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,100.00	\$ 6,788,373.78	\$ (1,115,726.22)	85.88%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 847,445.00	\$ 979,938.81	\$ 132,493.81	115.63%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 1,818,181.80	\$ (181,818.20)	90.91%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 5,073,950.00	\$ 950,000.00	\$ (4,123,950.00)	18.72%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,051,650.00</b>	<b>\$ 18,821,208.50</b>	<b>\$ (5,230,441.50)</b>	<b>78.28%</b>
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,894,275.00	\$ 2,061,700.34	\$ (832,574.66)	71.24%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11,593,958.59	\$ 9,805,310.92	\$ (1,788,647.67)	84.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 157,300.00	\$ 137,922.48	\$ (19,377.52)	87.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,032,266.15	\$ 236,087.88	\$ (2,796,178.27)	7.8%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 347,940.00	\$ -	\$ (347,940.00)	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 18,025,739.74</b>	<b>\$ 12,241,021.82</b>	<b>\$ (5,784,718.12)</b>	<b>87.9%</b>
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>			<b>\$ 4,580,186.88</b>		

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



La ejecución de ingresos al cierre de DIC020 reflejan el 76.28% y la ejecución de los egresos un 67.9%, reflejando un superávit presupuestario de \$4,580,186.88

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de Diciembre 2020 solamente se percibió el monto de \$1,818,181.80, lo cual implica que se tiene pendiente de percibir \$181,818.20 del ejercicio 2020.

**E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA**

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,100.00	\$ 6,788,373.78	\$ (1,115,726.22)	85.88%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 683,910.00	\$ 872,981.46	\$ 189,071.46	127.65%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 5,073,960.00	\$ 950,000.00	\$ (4,123,960.00)	18.72%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,661,970.00</b>	<b>\$ 8,611,355.24</b>	<b>\$ (5,050,614.76)</b>	<b>63.03%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,341,895.00	\$ 1,570,542.55	\$ (771,352.45)	67.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV	\$ 6,565,166.09	\$ 5,856,231.90	\$ (708,934.19)	89.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 152,050.00	\$ 133,358.21	\$ (18,691.79)	87.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,576,948.65	\$ 143,111.46	\$ (2,433,837.19)	5.6%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 11,636,059.74</b>	<b>\$ 7,703,244.12</b>	<b>\$ (3,932,815.62)</b>	<b>66.2%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2020 \$ 908,111.12**

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 63.03%.

En los egresos al cierre DIC020 se ejecutó un 66.2%, siendo su mayor ejecución en la Adquisición de Bienes y Servicios que incluyen las compras Comerciales.

**F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DIC020 - COMPRAS COMERCIALES**

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 915,014.99	\$ 860,317.65	\$ (54,697.34)	94.02%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 3,896,197.32	\$ 3,786,909.67	\$ (109,287.65)	97.20%
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$ 4,811,212.31</b>	<b>\$ 4,647,227.32</b>	<b>\$ (163,984.99)</b>	<b>96.59%</b>
54901	IVA	\$ 625,457.60	\$ 604,139.55	\$ (21,318.05)	
<b>TOTAL CON IVA</b>		<b>\$ 5,436,669.91</b>	<b>\$ 5,251,366.87</b>	<b>\$ (185,303.04)</b>	<b>96.59%</b>

Al mes de Diciembre 2020 se ejecutó el 96.59% del presupuesto para Compras Comerciales equivalentes a \$ 5,251,366.87

**G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DIC020 - FONDOS COSAM**

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,174,145.00	\$ 4,221,941.03	\$ 47,796.03	101.1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 35,820.00	\$ 35,305.01	\$ (514.99)	98.6%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,209,965.00</b>	<b>\$ 4,257,246.04</b>	<b>\$ 47,281.04</b>	<b>101.1%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 196,850.00	\$ 170,704.05	\$ (26,145.95)	86.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,004,540.00	\$ 3,734,493.72	\$ (270,046.28)	93.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 8,575.00	\$ 3,706.93	\$ (4,868.07)	43.2%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 4,209,965.00</b>	<b>\$ 3,908,904.70</b>	<b>\$ (301,060.30)</b>	<b>92.8%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2020 \$ 348,341.34**

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 101.1%, bajo el concepto de Contribuciones a la Seguridad Social. Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios el monto se encuentra adjudicado por un valor de \$4.2 millones, de los cuales solo se recibió el 92.8% hasta el cierre de DIC020, para los tramites de quedan correspondientes, lo pendiente se pagará con el Fondo de Utilidades que deberá crearse.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DIC020 - FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,052,000.00	\$ 2,062,773.08	\$ 10,773.08	100.5%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 127,715.00	\$ 71,652.34	\$ (56,062.66)	56.1%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 1,818,181.80	\$ (181,818.20)	90.9%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,179,715.00</b>	<b>\$ 3,952,607.22</b>	<b>\$ (227,107.78)</b>	<b>94.6%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 355,530.00	\$ 320,453.74	\$ (35,076.26)	90.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,024,252.50	\$ 214,585.30	\$ (809,667.20)	21.0%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5,250.00	\$ 4,564.27	\$ (685.73)	86.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 446,742.50	\$ 89,269.49	\$ (357,473.01)	20.0%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 347,940.00	\$ -	\$ (347,940.00)	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 2,179,715.00</b>	<b>\$ 628,872.80</b>	<b>\$ (1,550,842.20)</b>	<b>28.9%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2020** \$ 3,323,734.42

\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de Diciembre 2020 solamente se ha percibido el monto de \$1,818,181.80, lo cual implica que se tiene pendiente de percibir \$181,818.20 (para concluir el ejercicio 2020). En los Egresos se pagó las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación, también se adquirieron aditamentos para prótesis, así como equipo médico y de laboratorio.

## I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DIC020 - PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
0401	Construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA	\$830,000.00	-\$96,208.03	\$733,791.97	\$28,727.70	3.91%
	<b>Total 0401</b>	<b>\$830,000.00</b>	<b>-\$96,208.03</b>	<b>\$733,791.97</b>	<b>\$28,727.70</b>	<b>3.91%</b>
0402	*Proyecto 7069 "Planta farmacéutica del CEFAFA"	\$3,000,000.00	-\$1,937,730.00	\$1,062,270.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0402</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>-\$1,937,730.00</b>	<b>\$1,062,270.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0403	Proyecto 7068 "Construcción de Edificio de Estacionamiento para el Hospital Militar Central"	\$1,031,830.00	\$18,568.03	\$1,050,398.03	\$23,123.12	2.20%
	<b>Total 0403</b>	<b>\$1,031,830.00</b>	<b>\$18,568.03</b>	<b>\$1,050,398.03</b>	<b>\$23,123.12</b>	<b>0.00%</b>
0404	"Programa Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad en Unidades Militares en uso del CEFAFA"	\$225,000.00	\$0.00	\$225,000.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0404</b>	<b>\$225,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$225,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
	<b>Total general</b>	<b>\$5,086,830.00</b>	<b>-\$2,015,370.00</b>	<b>\$3,071,460.00</b>	<b>\$51,850.82</b>	<b>169%</b>

**0401:** En el 1er. Semestre se ejecutó la última cuota de la remodelación del 4° nivel de Gerencia General.

**0402:** En el Presupuesto original se consideró US\$ 3,000,000.00, para la construcción de la Planta, sin embargo, se disminuyó dicho monto a US\$ 1.062,270.00 debido a que era el monto considerado para la compra.

**0403:** En el mes de mayo 2020, el Proyecto fue incluido en el PAIP por el monto correcto, además fue autorizado el monto de la Supervisión y tramites OPAMSS.

En el mes de MAY020 también se pagó dos Quedan correspondientes a pagos de la Supervisión.

**0404:** El Proyecto se encuentra en proceso.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### J. CON CLUSIONES

1. La ejecución del presupuesto Institucional de **Ingresos** hasta el cierre de DIC2020 ha sido de **72.58%** y la ejecución de **Egresos** del **67.90%**, mostrando un superávit presupuestario de \$ **4,580,186.88**.
2. Las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada y pensionados del IPSFA para el COSAM, concluyeron con una ejecución del 101.1%, y las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación tuvieron una ejecución del 100.50%.
3. En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de Diciembre 2020 solamente se percibió el monto de \$1,818,181.80, lo cual implica que aún se tiene pendiente de percibir \$181,818.20 para concluir con el monto del periodo 2020.
4. Las ventas al cierre de Diciembre 2020 suman \$6,788,373.78, las cuales superan en \$369,589.54 equivalentes a 5.76% las ventas de Diciembre 2019, que ascendieron a \$6,418,784.24, lo que demuestra mejora en la gestión actual, sin embargo hay que continuar promoviendo acciones para potenciar el aumento en la venta y así contribuir al cumplimiento de las metas del nuevo año 2021.
5. La meta de ventas Acumulada en el Tercer Trimestre es de 89.24% contra lo presupuestado.



7. Los egresos planificados hasta Diciembre del Fondo CEFAFA tuvieron una ejecución del 66.2%, siendo los más relevantes los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios con 89.2%, Gastos Financieros 87.7% y Remuneraciones 67.1%.

#### K. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2020 comprendido entre Enero a Diciembre del 2020.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2020 comprendido entre Enero a Diciembre del 2020.

#### VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/ REMODELACIÓN/SUCURSALES/CEFAFA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/ REMODELACIÓN/SUCURSALES/CEFAFA denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad presupuestaria**

US\$ 85,000.00, CEFAFA/Fondo CEFAFA

**B. Antecedentes**

1. Recepción y apertura de ofertas 21 DIC020
2. Inicio y finalización de evaluación de ofertas 08ENE021 al 22ENE021
3. Presentación de propuesta de adjudicación 23ENE021

**C. Empresa oferente**

LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V.

**D. Detalle del Requerimiento**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA
1	CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL MATRIZ	Suma Global
2	CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL ILOPANGO CON AUTOSERVICIO	
3	CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL SAN MIGUEL, HOSPITAL MILITAR REGIONAL CON AUTOSERVICIO	
4	CARPETA TÉCNICA SUCURSAL ESTADO MAYOR INCLUYENDO COMPLEJO CLÍNICO.	
5	TRAMITOLOGÍA	

**E. Proceso de evaluación de Licitación Pública**

Documentación Legal: Cumple - No cumple  
 Evaluación Financiera: 5 puntos  
 Evaluación Técnica: 70 Puntos  
 Evaluación económica: 25 puntos  
 TOTAL 100 puntos

**F. Resultados de la evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica**

En cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta: 1) LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el CONCURSO PÚBLICO Nº 02/2020 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA" se verificó el cumplimiento de los parámetros de evaluación por la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V. se determinó que la sociedad debía subsanar lo siguiente:

1. Folio 000022 de la oferta técnica: Modelo de presupuesto final, el modelo para la ejecución del presupuesto deberá ser de conformidad a las bases establecidas siendo este por partidas y deberá detallar cálculo de volúmenes de obra, análisis de costos, informe final y memoria de cálculo firmadas y selladas por el profesional a cargo, la oferta presentada no aclara que cumplan con esta formalidad.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Folio 000026 de la oferta técnica: Memorias descriptivas, aclarar la modalidad de propuesta de materiales ya que de conformidad a las bases puede ser por ficha técnica de materiales disponibles en el mercado nacional o muestras en físico.

3. Folio 000028 de la oferta técnica: Adecuar el Enfoque del Diseño del proyecto requerido, ya que en el párrafo FORMA menciona "Convivencia entre alumnos", siendo un proyecto de diseño de establecimiento farmacéutico.

4. Folio 000400 de la oferta técnica: Título, menciona "Sucursales", subsanar por "Sucursales".

Por lo anterior la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V., presentó las subsanaciones solicitadas dentro del plazo otorgado, siendo la información subsanada de conformidad a la requerida.

Asimismo, la Licenciada Teresita de Jesús Calderón Funes, representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios realizó observaciones a la documentación legal, por lo que se solicitaron las subsanaciones correspondientes en las declaraciones juradas sobre la veracidad de información y nómina de accionistas, así como la entrega de la matrícula de comercio vigente y la solvencia municipal en físico.

En razón de lo anterior, dentro del plazo otorgado para la entrega de las subsanaciones en la documentación legal, la sociedad cumplió de conformidad a lo requerido, por lo que se continuó con el proceso de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Oferta N°	Empresa Oferante	Descripción Solicitada	Cantidad Solicitada	Evaluación Legal	Evaluación Técnica + Financiera (75%)	Evaluación Económica (25 %)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica + Económica	Observación
1	1	LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE CV	CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL MATRIZ	Suma Global	Cumple	75%	25%	100%	EL OFERENTE PRESENTA PROGRAMA DE TRABAJO CON 30 DIAS CALENDARIO
2			CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL ILOPANGO CON AUTOSERVICIO						
3			CARPETA TÉCNICA DE SUCURSAL SAN MIGUEL, HOSPITAL MILITAR REGIONAL CON AUTOSERVICIO						
4			CARPETA TÉCNICA SUCURSAL ESTADO MAYOR INCLUYENDO COMPLEJO CLINICO						
5			TRAMITOLOGÍA						

**G. Conclusiones sobre la evaluación emitidas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.**

1. Que los oferentes poseen experiencia en elaboración de carpetas técnicas de proyectos similares al requerido, presentando en la oferta más de cinco (05) constancias de trabajo debidamente comprobadas.

2. Que la formación académica del personal propuesto de la sociedad anónima LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES presenta un equipo de siete (07) profesionales titulados en las áreas de: ingeniería civil (03 profesionales), arquitectura (03 profesionales) ingeniero eléctrico (01 profesional), superando el equipo mínimo de cinco (05) profesionales según las bases estipuladas en el ítem 24.1.3.2.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que la sociedad anónima LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, posee la experiencia comprobada ejerciendo la profesión por más de cinco (05) años.
4. Que la empresa oferente presentó constancia de visita de campo debidamente extendida por el Departamento de Servicios Generales del CEFAFA.
5. Que la empresa oferente presentó acta de visita de campo debidamente extendida por el Departamento de Servicios Generales del CEFAFA, en la cual se detallaron todos los aspectos informados y consultados en relación al concurso público.
6. La oferta de la sociedad LEON SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES, presentó las cartas de compromiso solicitadas debidamente notariadas, como se solicitaba en el requerimiento.
7. Que siendo la única oferta presentada por la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, para el proceso de CONCURSO PÚBLICO N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA", alcanzando la puntuación en la evaluación técnica de 70 puntos, cumpliendo en su totalidad con el número de parámetros solicitados.
8. Que la empresa oferente presentó acta de visita de campo debidamente extendida por el Departamento de Servicios Generales del CEFAFA, en la cual se detallaron todos los aspectos informados y consultados en relación al concurso público.
9. Que la disponibilidad presupuestaria es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (IVA INCLUIDO) (US\$ 85,000.00), por lo que la oferta de la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES por un monto de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (IVA INCLUIDO) (US\$ 72,000.00), es elegible por no sobrepasar el disponible presupuestado, sin embargo, se deberá tomar en cuenta, que los permisos de construcción y demás tramitología no están considerados dentro de la oferta económica ya que según el numeral 34 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ADJUDICADO de las bases del Concurso el proceso de tramitología será realizado por el adjudicado, sin embargo, el pago de aranceles requeridos para la aprobación de este proyecto serán cancelados por CEFAFA en coordinación con el administrador de contrato.

### H. Recomendaciones

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente solicito a usted, elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Adjudicar el CONCURSO PÚBLICO N° 02/2020 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA", a la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V., por un monto total de: SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,000.00), IVA incluido, por ser oferente único y cumplir con lo requerido en las bases del Concurso Público.
2. Autorizar emitir una resolución razonada de OFERENTE ÚNICO por ser la única oferta recibida en el presente proceso de contratación.
3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



a. Que se notifique a la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V. sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del CONCURSO PÚBLICO N° 02/2020 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA, a la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V., por un monto total de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,000.00), IVA incluido, por ser oferente único y cumplir con lo requerido en las bases del Concurso Público.

b. Autorizado que se emita una resolución razonada de OFERENTE ÚNICO, por ser la única oferta recibida en el presente proceso de contratación.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. de C.V. sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

**VII. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 118 de fecha 22ENE021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación LG N° 53 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de vapor, caldera de arsenal y lavandería del HMRSM, para el año 2020, adjudicado mediante Contrato N° 163 a la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V., informando lo siguiente:

a. Para tal proceso el Comando de Sanidad Militar designó como Administrador de Contrato Titular al Sargento Mayor Pablo Pérez Juárez, consignado también en el documento contractual.

b. Mediante mensaje N° 889 de fecha 21 de enero de 2021 procedente de COSAM, solicita elevar autorización ante el Honorable Consejo Directivo el nombramiento como Administrador titular de Contrato al Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres en sustitución del Sargento Mayor Pablo Pérez Juárez, debido a que causará baja por pensión a partir del 31ENE2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. El contrato N° 163, se encuentra en proceso de ejecución y se realizará el servicio de mantenimiento a solicitud de la unidad requirente, en coordinación con el Administrador de Contrato.

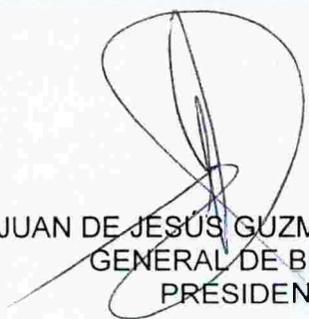
Visto lo anterior, y considerando que se debe designar a un Administrador para que verifique el cumplimiento de lo establecido en el documento contractual y a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar el nombramiento como Administrador titular del Contrato N° 163 con la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V., al Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres, en sustitución del Sgto. Mayor Pablo Pérez Juárez, debido a que causará baja por pensión a partir del 31ENE2021.

### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento como administrador titular del Contrato N° 163 con la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V., al Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres, en sustitución del Sgto. Myr. Pablo Pérez Juárez.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas con cuarenta minutos del día veintitrés de enero del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUERÍA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
CAPITAN Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL